



COMPROMETIDOS CON

EL CUMPLIMIENTO
ADUANERO Y DE
COMERCIO EXTERIOR

RESPONSABLE Y SUSTENTABLE



Principales errores de las visitas domiciliarias



Mtro. Oscar Navarrete

Especialista de Arquitectura
y Defensa Legal-Aduanera
en TLC Asociados.



Principales errores al atender una visita domiciliaria en materia de comercio exterior



Mtro Oscar Navarrete Javier



¿Qué es un acto de fiscalización?

Es una facultad de la autoridad para corroborar el cumplimiento de las disposiciones fiscales y aduaneras y, en su caso, determinar las contribuciones omitidas o los créditos fiscales, así como para comprobar la comisión de delitos fiscales y para proporcionar información a otras autoridades fiscales.

Art 42 CFF



Plazo para ejercer facultades

Las facultades de las autoridades fiscales para determinar las contribuciones o aprovechamientos omitidos y sus accesorios, así como para imponer sanciones por infracciones a las disposiciones fiscales, se extinguen en el plazo de cinco años.



Art 67 CFF



Visita Domiciliaria

Las autoridades fiscales a fin de comprobar que los contribuyentes, los responsables solidarios, los terceros con ellos relacionados o los asesores fiscales han cumplido con las disposiciones fiscales y aduaneras y, en su caso, determinar las contribuciones omitidas o los créditos fiscales, así como para comprobar la comisión de delitos fiscales y para proporcionar información a otras autoridades fiscales, estarán facultadas para practicar visitas y revisar su contabilidad, bienes y mercancías.

Artículo 42, fracción III CFF



AUDITORÍA

Procedimiento

Art 46 CFF

Duración máxima 12 meses

Art 46- A CFF

RESOLUCIÓN

Plazo máximo 6 meses

Art 50 CFF





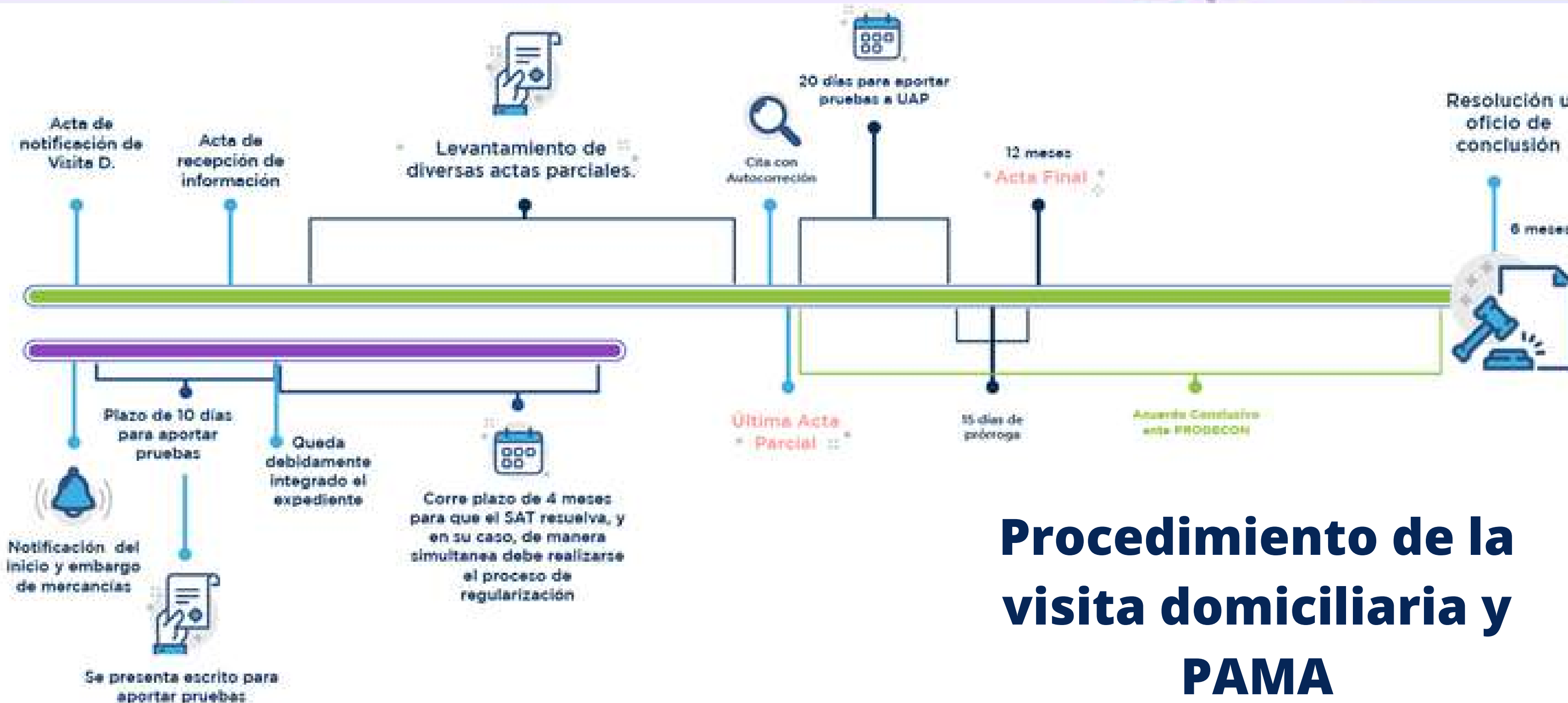
Procedimientos que derivan de una orden de visita domiciliaria

*Procedimiento Administrativo en
Materia Aduanera
(PAMA)*

*Orden de Visita
Domiciliaria*

*Revisión de Operaciones por el
periodo señalado*





Procedimiento de la visita domiciliaria y PAMA



Puntos vulnerables

- No tener a la mano la información solicitada (reportes de descargas de anexo 24, Bill de materiales, nombre del sistema de control de inventarios, oficio de certificaciones (OEA, IVA e IEPS), declaraciones anuales, balanza de comprobación mensuales, inscripción ante el RFC, poder de representantes legales, oficio de autorización de IMMEX, contrato de maquila, contrato de arrendamiento, pagos provisionales, estado de resultados, proceso productivo, entre otros.

La omisión de esta información ocasionaría una multa de \$17,370 a \$52,120 (Infracción 85 F.I., multa 86 F.I. del CFF). Por cada ocasión en que no se entregue la información.

- No tener actualizado anexo 24 (mercancías pendientes de retorno, sobredescargos, mercancías vencidas)
Bill de materiales desactualizados. (No concuerdan con anexo 24 por lo que la autoridad desconoce los descargos y es mercancía no retornada)



Puntos vulnerables

- *Bill de materiales desactualizados. (No concuerdan con anexo 24 por lo que la autoridad desconoce los descargos y es mercancía no retornada)*
- *En caso de no atender en 2 ocasiones un requerimiento, existe el riesgo de una interpretación para una causal de suspensión de padrones.*
- *Incongruencia entre información contable e información de comercio exterior.*
- *Desconocimiento de la duración del procedimiento.*
- *Posibles requerimientos adicionales.*



Puntos vulnerables

- *No acreditar y no entregar información para su valoración cuando se levante el inventario de activo fijo.*
- *No tener ubicada la documentación con la que se acredite la legal estancia y tenencia de las mercancías.*
- *Inventario incorrecto*
- *No corroborar la información en el acta de inicio (numero de serie, marca, modelo).*
- *No prepararse para la visita en los domicilios adicionales señalados en el acta (hacer un reconocimiento de las mercancías y ubicar la documentación correspondiente).*



Puntos vulnerables

- *No aplica prorroga para presentar la información.*
- *La documentación se entrega en las oficinas de la autoridad.*
- *El PAMA se genera por cada domicilio registrado y cada uno tiene una duración de 4 meses a partir del acta de inicio.*
- *No revisar y no solicitar el soporte fotográfico de los casos inventariados.*
- *Desconocimiento de la funcionalidad de la maquina por parte del personal que atiende la visita y/o el recorrido.*
- *Al momento de emitir resolución, la autoridad determina valores superiores a los bienes.*



PRODECON y la Visita Domiciliaria

*Procuraduría de la Defensa del
Contribuyente (PRODECON) –
Organismo público descentralizado,
especializado en materia tributaria
que proporciona diversos servicios,
destacando el acuerdo conclusivo*

HAGAMOS
UN TRUEQUE

TRADE LAW
& CUSTOMS

COMPROMETIDOS CON EL CUMPLIMIENTO
ADUANERO Y DE **COMERCIO EXTERIOR**
RESPONSABLE Y SUSTENTABLE



TLC
ASOCIADOS



**Acuerdo
Conclusivo**



Solución anticipada y consensuada de los diferendos y desavenencias que se presenten en visitas domiciliarias y PAMA.



Se puede solicitar desde que se notifique la orden hasta antes de que se notifique resolución.



Se pueden llevar a cabo mesas de trabajo, aportación de pruebas y argumentos de ambas partes.



Debe ser solicitado por escrito.



Particularidades del Acuerdo Conclusivo

- *Suspende el plazo del acto de fiscalización.*
- *Es un medio alternativo de autocorrección (condonación de multas al 100%).*
- *Puede adoptarse un acuerdo conclusivo parcial o no llegar a un acuerdo.*
- *De llegar a un acuerdo, este se cierra.*
- *Posteriormente se concluye con un oficio de conclusión, el procedimiento de fiscalización.*
- *Plazo máximo de 12 meses para desahogar un procedimiento de acuerdo conclusivo.*










Proceso Acuerdo Conclusivo





Recomendaciones

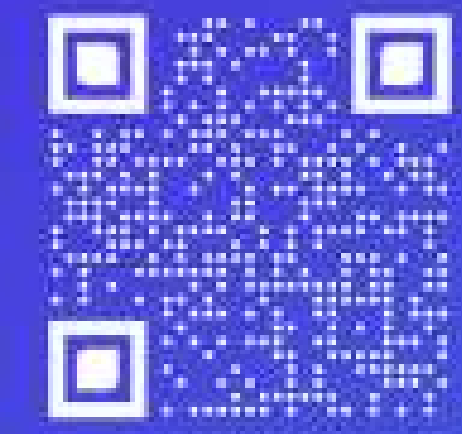


-  *Involucrarse en los plazos y términos legales relacionados con ambos procedimientos*
-  *Cumplir en tiempo y forma con la información y documentación solicitada por la autoridad.*
-  *Analizar la procedencia de las observaciones que se determinen.*
-  *En caso observaciones consideradas improcedentes, evaluar la estrategia a seguir.*
-  *Acreditar y defender los argumentos dentro del proceso del acuerdo conclusivo.*
-  *Preparar una adecuada estrategia, tomando en cuenta los plazos de la visita, en caso de que no se concrete el acuerdo.*
-  *Evaluar el beneficio de condonación de multas.*

TLC MAGAZINE MÉXICO

HAGAMOS UN TRUEQUE

PODCAST DE TLC MAGAZINE MÉXICO



Escúchanos en:

